

## ACTA ACUERDO.-

En la Ciudad de Río Gallegos, a los 19 días del mes de setiembre del año 2.000, entre la Decano de la Unidad Académica Río Gallegos, Lic. DORA LOPEZ y el Sr. Rector de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral Ing. HECTOR ANIBAL BILLONI convienen en acordar lo siguiente:

**PRIMERO:** El Rectorado de la U.N.P.A. cede al patrimonio de la Unidad Académica Río Gallegos, para ser incorporado como un elemento activo en la red Pcial. U.N.P.A. para uso exclusivo de la Coordinación de Alumnos no Residentes y de la Coordinación de Bienestar Estudiantil y dentro de estos ámbitos, una P.C. de las siguientes características: Gabinete Mini Tower AT Motherboard SYS 748 C/ Placa Red 10/100 PCI UTP Sonido 16 bit video 8 MB AGP Fax/ modem 56 K V90 CPU Intel Pentium III 550 Mhz DIMM 64 MB CD Rom 48 x drive 1.44 MB Genérico Hard Disk 10 GB Teclado Win/98 Mouse genérico, parlantes potenciados 150 W, micrófono, monitor Phillips 14", un estabilizador marca Atomlux H 1.000 automático de tensión, con mesa, y una línea telefónica para internet.-

**SEGUNDO:** Se acuerda que el equipamiento se utilizará por parte de alumnos y docentes exclusivamente para dinamizar la comunicación con alumnos y docentes de las restantes localidades de la Pcia. de Santa Cruz.-

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicado supra.-

